



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

RESOLUCIÓN

RS-GE-01

Versión: 1

Fecha: 04-06-2019

Página 1 de 1

RESOLUCIÓN No. 100-06-169

(AGOSTO 10 DE 2023)

POR MEDIO DE LA CUALE EFECTUA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2023 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO (V), EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN LA LEY 136 DE 1994, DECRETO 111 DE 1996 Y ACUERDOS 09BIS DE 2005 Y 010 DE 2020

CONSIDERANDO:

1. Que el Acuerdo 010 de julio de 2020, Reglamento Interno del Concejo, Capítulo II, Artículo 36. FUNCIONES GENERALES: El Secretario General del Concejo es el jefe administrativo de los empleados al servicio de la Corporación y Secretario de la plenaria. En tal condición, le corresponde la organización y dirección del talento humano y de los recursos físicos y presupuestales dispuestos para el cumplimiento de la misión de la institución, siguiendo las instrucciones señaladas por la Mesa Directiva y de la delegación del gasto por el Presidente.
2. Que mediante Resolución 100-06-002 de enero de 2023, se aprueba el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Concejo Municipal de Yumbo.
3. Que mediante Resolución 138 del 04 de julio 2023, la Secretaria General del Concejo, retira del servicio a la Señora DENNIS AIDEE LLANTEN SANCHEZ por Pensión de Vejez
4. Que analizando la Ejecución Presupuestal a la fecha y las cuentas por pagar, se indica Una variación en el Rubro: Cesantías Definitivas inicialmente proyectado.
5. Que de acuerdo a lo anterior, el Concejo Municipal de Yumbo,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar el siguiente Contra crédito al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Concejo Municipal para la vigencia fiscal de 2023 así:

Código	Rubro	Valor
2.1.7.01.02	CESANTIAS PARCIALES.	12.432.735=

ARTICULO SEGUNDO: Con los recursos anteriores, realizar el siguiente crédito al Presupuesto de Ingresos y gastos del Concejo Municipal para la vigencia fiscal de 2022.

Código	Rubro	Valor
2.1.7.01.01	CESANTIAS DEFINITIVAS	13.432.735=

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de la presente Resolución a la Tesorería General de Concejo.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE!

Dada en Yumbo Valle el diez (10) de agosto de 2023.

CARLOS ARTURO VILLA LUNA
Presidente

MARISOL HERNANDEZ SANCHEZ
Secretaria General

Elaboró: Miryam Gómez Pérez – Técnico Operativo
Revisó: Paola Andrea Pérez Claros-Tesorerera General
Archivado: Expediente Resoluciones

Ejerciendo el Control Político Conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 – 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co

